



Concejo Municipal de Villa Ocampo

[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

## PARTE DE PRENSA SESIÓN ORDINARIA (26/11/25)

### RESUMEN DE TEMAS TRATADOS



#### ○ DOCUMENTACIÓN DEL DEM

- MISIVAS:
  1. Invitando:
    - a) A la Fiesta de la Residencia “San José”;
    - b) A la inauguración de la obra de “Reforma de la Planta N°2 de Agua Potable”; y,
    - c) Al acto protocolar que tendrá lugar en el marco de la *Fiesta de Todos*, evento programado para conmemorar el 147º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE NUESTRA CIUDAD.
  2. Respondiendo el pedido de informe relativo a los temas abordados en la 4º Asamblea del Comité Asesor de Discapacidad.

#### ○ PROYECTOS DE LOS BLOQUES

- El Bloque UNIDOS presentó un **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN** para reiterar el pedido de informe relativo al proyecto “Construcción de Alcantarilla sobre el canal El Manolo- Camino Comunal N° 14”.

Expuestos los argumentos, se convirtió en **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 89/25** con la anuencia del Cuerpo en pleno.

- El Bloque UNIÓN POR LA PATRIA, por su parte, impulsó dos **PROYECTOS DE PEDIDOS DE INFORMES** para conocer:
  1. Los términos y alcances de los contratos de locación, con fines comerciales, de las reparticiones de la Terminal de Ómnibus; y,
  2. El estado de avance y detalles inherentes al financiamiento de las obras “CENTRO CULTURAL EDUCATIVO”, “ACCESO NORTE SOBRE LA SEGUNDA MANO DEL BULEVAR BROWN” y “PUESTA EN VALOR DEL PREDIO DE ACCESO PRINCIPAL A LA CIUDAD”.

Esgrimidos los fundamentos, ambos fueron aprobados por unanimidad como **PEDIDOS DE INFORMES N° 47/25 y N° 48/25**.



Concejo Municipal de Villa Ocampo  
[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)  
<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>  
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580  
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

## **O DESPACHOS**

- De la **COMISIÓN ESPECIAL-DESPACHO N° 02/25**: Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad, a las iniciativas aprobadas por el Concejo Joven 2025 que, a continuación, se desglosan:
  - a) **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 01/25**, que contempla requerir al DEM que se avance con un estudio de factibilidad técnica para la construcción de dársenas de estacionamiento sobre el lado Norte de la calle Mitre, frente a la EESO N° 699; y, sobre el lado Norte de la calle 25 de Mayo o en parterre Este de la calle 9 de Julio, frente al predio de la EETP N° 619.
  - b) **ORDENANZA N° 03/25**, que dispone la creación del Programa Municipal de “Contención y Concientización en Salud Mental” para niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 90/25 y ORDENANZA N° 1787/25**, respectivamente).



- De la **COMISIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**:
  - a) **DESPACHO N°14/25**: Dictaminando que las ***Menciones Manuel Ocampo Samanés 2025*** serán otorgadas a los miembros y entidades de nuestra comunidad que, seguidamente, se mencionan:
    - ***Ian Furlán***, en el RUBRO ACTIVIDAD DEPORTIVA;
    - ***Valentina Sofía Rosales***, en el RUBRO ACTIVIDAD CULTURAL;
    - ***Club de Abuelos***, en el RUBRO INSTITUCIÓN INTERMEDIA;
    - ***Club de Leones***, en el RUBRO ACCIÓN SOLIDARIA.

Asimismo, la Comisión ponderó propicia la ocasión para realizar un reconocimiento especial por los **90 años del Semanario Ocampense**, pilar de la comunicación local y referente histórico de la región, así como un homenaje a la memoria de **Teresita Base** por su legado cultural.

Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad.



Concejo Municipal de Villa Ocampo

[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

---

b) **DESPACHO N° 15/25:** Disponiendo la aprobación del Proyecto de Ordenanza N° 933/25 del DEM, alusivo a la regularización dominial de cinco inmuebles ubicados en el Barrio Juan Perón.

Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad como **ORDENANZA N° 1788/25**.

## **O MOCIONES VERBALES**

- **María Belén Zoloaga** planteó la necesidad de requerir al DEM que, a través de la dependencia competente en la materia, se haga saber a la comunidad las sanciones previstas para los casos de incumplimiento de la Ordenanza N° 1765/25 que declara a Villa Ocampo “Territorio Libre de Pirotecnia”.
- **Mario Araujo**, en consonancia con lo manifestado por la edil y atento a que se aproxima el período de celebraciones de fin de año, sugirió reiterar el pedido de difusión masiva del contenido y alcances de la referida norma, en coordinación con el Centro Comercial y Social, realizado a través de la Minuta de Comunicación N° 81/25.

Por otro lado, estimó pertinente insistir con las solicitudes de colocación de reductores de velocidad sobre la calle Estanislao López y de reparación de la calzada ESTE del Bulevar Sarmiento, entre 25 de Mayo y Conti.

Puestas a consideración, todas tuvieron curso favorable.